
Hoja de ruta

Presentación de la actividad

Esta hoja de ruta sugiere estrategias que l@s adolescentes pueden usar al experimentar o presenciar comportamientos dañinos u ofensivos que ocurren en el mundo virtual y/o que pueden causar un daño emocional y psicológico.

Estos comportamientos pueden incluir el acoso, la intimidación, la humillación y el hostigamiento de una persona o un grupo de personas a través de mensajes de texto, publicaciones en redes sociales, comentarios en línea y otras formas de comunicación digital.

Estos comportamientos inapropiados en línea pueden ser tan reales y dañinos como los de la vida física.

Tipos de hechos dañinos u ofensivos que ocurren en el mundo virtual





Sexting sin consentimiento

«Estaba hablando con mi amigo por WhatsApp. El me pidió que le enviara una foto desnuda. A pesar de que le dije que no me sentía cómoda, él siguió presionándome para que lo hiciera, hasta que cedí y le envié una foto en topless. Al día siguiente, descubrí que él había compartido la foto con algunos de sus amigos y sin mi consentimiento. Me siento tan avergonzada y humillada».



¿Qué es?

Consiste en la difusión de fotografías o vídeos de contenido sexual de una persona sin su consentimiento.

¿Hacer esto puede ser un delito?

Podría ser penado por:

- Artículo 197 C.P.: Acceso e interceptación ilícita, consistente en el descubrimiento y revelación de secretos a través de las TIC.
- Artículo 189 C.P.: delito de pornografía infantil.



Sextorsión

«Envié una foto sexualmente explícita a un amigo en línea. Más tarde, mi amigo amenazó con publicar la foto y compartirla con otros a menos que le enviara más fotos de este tipo. Tenía mucho miedo de que mi foto se difundiera y accedí a las demandas. La situación se salió de control y mi amigo comenzó a exigir dinero para no publicar las fotos en línea. Me siento atrapado, angustiado y asustado».



¿Qué es?

Es la extorsión que se realiza mediante la amenaza de publicar imágenes o vídeos de contenido sexual que hayan sido obtenidos de manera ilegal o sin el consentimiento de la persona afectada.

¿Hacer esto puede ser un delito?

Podría ser penado por:

– Artículos 169 y siguientes y 172 y siguientes C.P.: amenazas y coacciones, incluyendo toda conducta realizada en contra de la voluntad de la persona, por miedo o presión, a través de las TIC.



Ciberacoso o cyberbullying

«Publiqué una selfie en Instagram y recibí muchos comentarios positivos de mis amigos, pero también recibí algunos comentarios hirientes de un usuario desconocido. El usuario desconocido comenzó a publicar comentarios ofensivos y crueles en la foto, insultando mi apariencia física y mi personalidad. Me sentí herida y ofendida por estos comentarios, y traté de eliminarlos y bloquear al usuario, pero este usuario crea cuentas falsas para seguir hostigándome y molestándome. Me siento cada vez más ansiosa y estresada por esta situación».



¿Qué es?

Consiste en el acoso, hostigamiento o intimidación que se realiza a través de las redes sociales, mensajería instantánea, correo electrónico u otros medios digitales. Puede ser sexual o no.

¿Hacer esto puede ser un delito?

Podría ser penado por:

- Artículo 172 ter C.P.: acoso cometido a través de las TIC.
- Artículo 173 C.P.: trato degradante a través de las TIC.
- Artículo 197 C.P.: Acceso e interceptación ilícita, descubrimiento y revelación de secretos a través de las TIC.
- Artículo 205 y siguientes C.P.: Delitos contra el honor, injurias y calumnias.



Incitación a conductas dañinas

«Hace unos meses empecé a sentirme demasiado triste y solo. Por un grupo de compañeros, me enteré de que había una persona que, en distintas publicaciones en sus redes, enseñaba cómo autolesionarse para sentirse mejor. Esas autolesiones comenzaron siendo muy leves, pero poco a poco, los consejos que esta persona daba fueron agrandándose, a tal punto de dar indicaciones específicas sobre cómo suicidarse. Estoy muy confundido y angustiado por lo que he visto».



¿Qué es?

Consiste en el uso de las redes sociales y medios digitales para fomentar comportamientos agresivos, violentos o perjudiciales para uno mismo o para otros.

¿Hacer esto puede ser un delito?

Con la modificación realizada por la Ley Orgánica de Protección Integral de la Infancia y Adolescencia, se recoge como delito la incitación a la autolesión y al suicidio:

- Art. 143 bis. Promover, fomentar o incitar al suicidio de menores de edad o personas con discapacidad necesitadas de especial protección.
- Art. 156 ter. promover, fomentar o incitar a la autolesión de personas menores de edad o personas con discapacidad necesitadas de especial protección.



Violencia en la pareja

«Estábamos en una relación por unos meses. Al principio, todo parecía ir bien, pero con el tiempo mi enamorado comenzó a ser cada vez más controlador y celoso. Un día, publiqué una foto con mis amigas en Instagram, y él inmediatamente comenzó a enviarme mensajes diciendo que estaba coqueteando con otros y que la foto era inapropiada. Me sentí frustrada y confundida, pero traté de tranquilizarlo y explicarle que no era cierto. Sin embargo, esto sólo empeoró las cosas. Él comenzó a revisar constantemente mis publicaciones, y cuando no respondo de inmediato, él se enfurece y me acusa de ser infiel. Me siento atrapada y asustada».



¿Qué es?

Se refiere a la utilización de Internet y las redes sociales para controlar, acosar, chantajear o humillar a una pareja o expareja.

¿Hacer esto puede ser un delito?

Podría ser penado por:

- Artículo 172 ter y siguientes C.P.: acoso cometido a través de las TIC.
- Artículo 197 C.P.: Acceso e interceptación ilícita, descubrimiento y revelación de secretos a través de las TIC.
- Artículo 205 y siguientes C.P.: Delitos contra el honor, injurias y calumnias.
- Artículos 263 y siguientes y 625.1 C.P.: Interferencia en datos y en sistema para dañar o modificar datos de la víctima.

**¿Qué hacer si
presencio uno de
estos hechos?**





¿Has presenciado un acto dañino u ofensivo contra un@ adolescente en el entorno online?

Infórmate

- » **Identifica qué es lo que está pasando.** Puedes acceder a información útil en las páginas de instituciones como AEPD, INCIBE y Pantallas Amigas, entre otros.

Rechaza y reporta en la plataforma

- » **No reenvíes o compartas el mensaje.** También puedes apoyar mensajes que critican el hecho.
- » **Reporta el post, comentario o fotografía** en la plataforma en que sucedió... ¡es muy fácil!

Ofrece apoyo

- » **Contacta a las personas afectad@s y ofréceles tu apoyo.** Escúchal@s, empodéral@s y promueve su autoprotección.
- » Si es un hecho público (ej. una publicación en un perfil de IG al que tenemos fácil acceso), **guarda evidencia** mediante capturas de pantallas o invita a las personas afectadas por el acto a hacerlo.

Reporta a un adulto

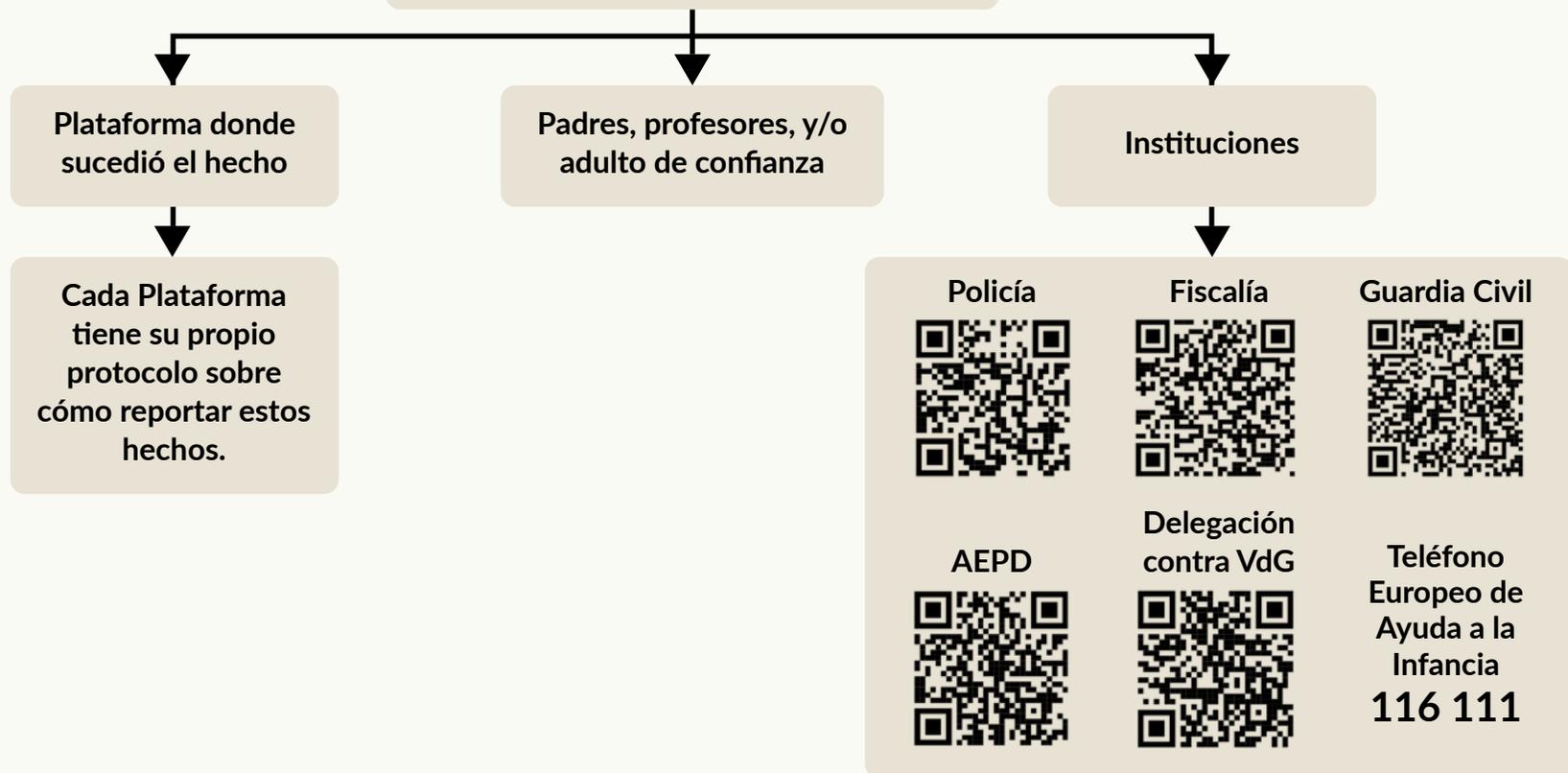
- » Navegar estos hechos y el qué hacer puede ser abrumante. **Pide ayuda a un adulto de confianza** para decidir cómo actuar.
- » **Reporta** ante una institución que brinde protección y apoyo.

**¿Qué significa
reportar el hecho?**



Reportar significa comunicar o informar lo sucedido a alguien responsable, es decir, alguien que pueda prevenir que situaciones similares sucedan en el futuro y/o que pueda proteger a quien experimentó este hecho.

¿Dónde reportar un hecho?



Links y recursos sugeridos

Policía Nacional

https://www.policia.es/_es/denuncias.php#

Fiscalía

<https://www.fiscal.es/fiscal%C3%ADas-territoriales>

Guardia Civil

<https://www.guardiacivil.es/es/servicios/violenciadege-neroyabusoamenores/index.html>

Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

<https://www.aepd.es/es/canalprioritario>

<https://www.aepd.es/es/preguntas-frecuentes/15-redes-sociales-difusion-ilegitima-contenidos-sensibles>

<https://www.aepd.es/es/documento/responsabilidad-menores-padres-madres.pdf>

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/>

Teléfono: 016

WhatsApp: 600 000 016

Correo electrónico: 016-online@igualdad.gob.es

Incibe: Internet Segura for Kids

<https://www.is4k.es/ayuda>

<https://www.is4k.es/necesitas-saber/sexting>

<https://www.is4k.es/necesitas-saber/ciberacoso-escolar>

<https://www.is4k.es/redes-sociales-en-la-adolescencia>

<https://www.is4k.es/blog/como-actuar-cuando-una-foto-se-ha-descontrolado>

<https://www.is4k.es/de-utilidad/recursos/recursos-para-trabajar-en-el-aula> y <https://www.is4k.es/jovenes>

Pantallas Amigas

<https://www.pantallasamigas.net/contacto/>

<https://www.pantallasamigas.net/centro-de-ayuda-en-internet-cai-lineas-de-ayuda/>

<https://www.pantallasamigas.net/denuncia-online-org/> y <https://denuncia-online.org/>

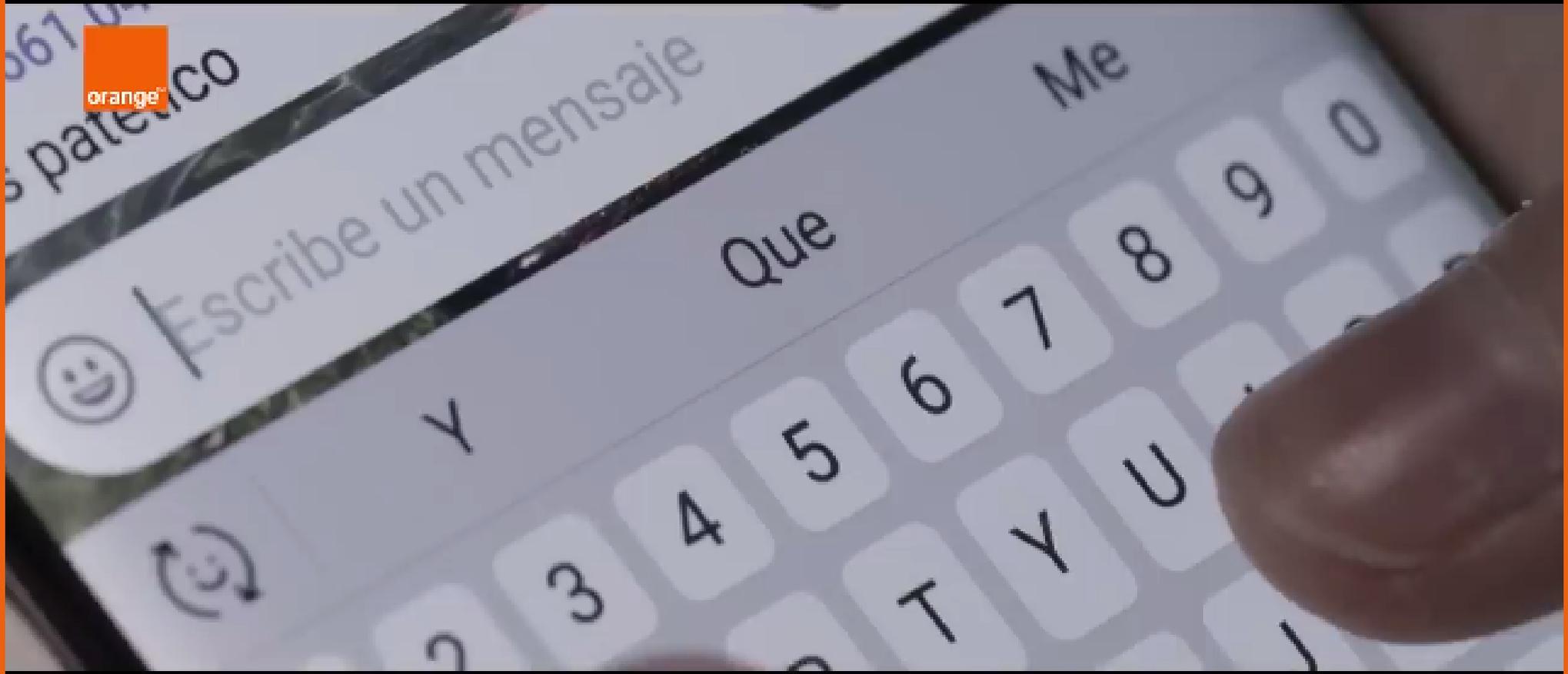
<https://www.pantallasamigas.net/ayuda-para-madres-y-padres/>

<https://www.pantallasamigas.net/apoyo-a-centros-escolares/>

Injuve

<http://www.injuve.es/conocenos/contactar>

<http://www.injuve.es/conocenos/red-de-centros-de-informacion-juvenil>





Si tienes alguna dificultad en reproducir los audios y el vídeo de esta Hoja de Ruta, puedes acceder a todo el contenido audiovisual a través del siguiente link:

https://www.youtube.com/playlist?list=PL88cW1C0GxkOKHDPHsSseFKn9_OfuQ_k

**Hora de hacer
algo al respecto**



Si presencio un acto dañino u ofensivo online, me comprometo a...

Ejemplos

Infórmate

- » Buscar información y aprender sobre al menos un recurso de apoyo nuevo (ej. AEPD)

Rechaza y reporta en la plataforma

- » Reportar por lo menos un post con contenido dañino en IG
- » Dejar de seguir, por lo menos, una cuenta tóxica en IG

Ofrece apoyo

- » Escribir un mensaje de apoyo a alguien que reciba un ataque online

Reporta a un adulto

- » Recomendar a alguien que reporte un acto dañino